



Obras Sanitarias del Estado

E. 918/16

Montevideo, 28 de julio de 2016.

R.S.G. N° 53/16

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Eladio Dalmas, con domicilio en la calle Solís N° 971 de la ciudad de Paysandú, por la cual solicita información relacionada con los informes de los resultados bacteriológicos en el punto de muestreo más próximo a su domicilio, tal cual expresa a fojas 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, Unidad Biología, a folio electrónico 6 (fojas 11 a 15), respectivamente, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Eladio Dalmas, con domicilio en la calle Solís N° 971 de la ciudad de Paysandú, por la cual solicita información relacionada con los informes de los resultados bacteriológicos en el punto de muestreo más próximo a su domicilio, tal cual expresa a fojas 4.-----

---2°) ESTABLECER que la presente Resolución y la información brindada en folio electrónico 6 (fojas 11 a 15), se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----



---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dr. Gerardo Siri

Secretario General